

BOLETIN OFICIAL.



PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845)

Gobierno de la Provincia.

SECCION DE FOMENTO.

Circular núm. 148.

Cuenta de lo devengado por el infrascrito Ingeniero practicando las operaciones facultativas abajo anotadas.

Ingeniero Gefe.....	164 dietas á 60 rs		
	Id. á 70 por trasportes y demás gastos		3,840 rs.
			4,480
Auxiliar.....	Dos dias á 30 rs.		60
	Id. 50 por transporte.		100
	TOTAL.		8,480

OPERACIONES.

Nombre de la mina.	Sitio en que radica.	Interesado.	Cuota. Rs. cénts.
--------------------	----------------------	-------------	----------------------

DEMARCACIONES.

Virgen del Carmen.	En el Castañar.	Excmo. Sr. Marqués de Cabriñana.	433,47
Que te quemas.	Torreón de Siete esquinas.	Sociedad Minera Fabril, Florencia.	433,47
Aparecida.	Olivar de las Niñas Educandas.	Idem.	433,47
Industria minera.	Cañada y olivar de id. id.	Idem.	433,47

RECONOCIMIENTOS.

Estrella segunda.	Cañada de Berlanga.	Sociedad Dos princesas.	44,39
Tesoro.	Idem.	Idem.	44,39
La Aurora.	Cerro de Salmeron.	Fusion Carbonífera, etc., etc.	44,39
La Conveniencia.	Lagar del Proveedor.	Idem.	44,39
Nuestra Señora del Carmen.	En los Almadenes.	Idem.	44,39
Le Brillante.	Cañada de Berlanga.	Idem.	44,39
La Callada.	Torre de Siete esquinas.	Idem.	44,39
Inculta Mercedes.	Campo bajo.	Idem.	44,39
Encarnacion.	En el Martinete.	Idem.	44,39
Val de las Huertas.	Barranco del Cabrero.	Excmo. Sr. Marqués de Cabriñana.	44,39
Sulfurosa.	Fuente Bernarda.	Fusion Carbonífera.	44,39
La Tormenta.	Caseron de las Minillas.	Idem.	44,39
Restauracion.	Lagar de Torreveja.	Idem.	44,39
Calacuerda.	Cañada de la Moja.	Fusion Carbonífera.	44,39
La Fortuna.	Dehesa de los Villares.	Idem.	44,39

Nuevo Potosí.	Terreno de los Villares.	Idem.	44,39
Franqueza.	Cerro de las Minillas.	Idem.	44,39
Ntra. Sra. del Tremedal,	Rio Guadiato.	Idem.	44,39
Minerva la nueva,	Lagar de Fuente Borrego.	Idem.	44,39
Consolacion.	Idem de Salmeron.	Idem.	44,39
La Confianza,	En los Villares,	Idem.	44,39
Virgen del Pilar,	En los Almadenes,	Idem.	44,39
La Virgen del Rosario,	Bado de las Encinas,	Idem.	44,39
Alcina,	Baldíos de Trasierra,	Idem.	44,39
Adan,	Dehesa del Chaparral,	Idem.	44,39
La Primavera,	Idem de los Villares,	Idem.	44,39
Felicidad,	Valdezonilla,	Sociedad Primavera de Córdoba.	44,39
La Inspiracion.	Valdíos de la dehesa del Sr. Duque.	Fusion Carbonífera.	44,39
La Flor,	Cañada de Berlanga,	Idem.	44,39
Santa Ana,	Cueva Carbonera.	Idem.	44,39
La Venganza,	Hacienda del Chaparral,	Idem.	44,39
La Josefa,	Dehesa de los Villares,	Idem.	44,39
La Bernardina,	Puentezuela de la Cabeza,	Idem.	44,39
El Laberinto,	Corral del Romero,	Idem.	44,39
Angela,	Cerro Colorado,	Idem.	44,39
Socorro,	Chaparral de Mendez,	Idem.	44,39
La Andaluza,	Idem,	Idem.	44,39
La Estrella,	Idem,	Idem.	44,39
San Vicente,	Cuesta del Cambron,	Idem.	44,39
San Felipe,	Dehesa de los Villares,	Idem.	44,39
La Española,	Valdíos de Trasierra.	Idem.	44,39
San José,	Solana del Arroyo de las Viejas,	Idem.	44,39
D. Bermudo 1.º, Diácono,	Tabalcejo alto,	Idem.	44,39
Teodoro,	Alhondiguilla,	Idem.	44,39
Sigerico,	Almadenes,	Idem.	44,39
Walia,	Arenales,	Idem.	44,39
D. Garcia Iñiguez,	Lagar del Rosal,	Idem.	44,39
D. Garcia,	Idem.	Idem.	44,39
D. Alonso 2.º, el Casto,	Tabalcejo el alto.	Idem.	44,39
Tunimundo,	Dehesa de Arenales.	Idem.	44,39
D. Garcia Santos,	Cerro de los Almadenes.	Idem.	44,39
D. Juan 1.º, el Cazador,	Tabalcejo el alto.	Idem.	44,39
Ataulfo,	Almadenes.	Idem.	44,39
D. Jaime 2.º, el Justo,	Valde Zorrilla.	Idem.	44,39
D. Sancho Abarca,	Lagar del Rosal.	Idem.	44,39
Mercurio,	Alhondiguilla.	Idem.	44,39
Ceres,	Chaparral de Medez.	Idem.	44,39
Proserpina,	Idem.	Idem.	44,39
Enero,	Cuesta del Cambron.	Idem.	44,39
Baco,	Cerro Muriano.	Idem.	44,39
Vesta,	Lagar del Pequín.	Idem.	44,39
Eolo,	Vertientes del cerro S. Cristóbal.	Idem.	44,39
Esculapio.	Cuesta Carbonera.	Idem.	44,39
Isis,	Hacienda de Campo-bajo.	Idem.	44,39
Vénus,	Idem.	Idem.	44,39
Apócrates,	Hacienda del Chaparral.	Idem.	44,39
Polus,	Cañada de Berlanga.	Idem.	44,39
Flora,	Chaparral de Mendez.	Idem.	44,39
Isis,	Campo bajo.	Idem.	44,39
Thémis:	Chaparral de Mendez.	Idem.	44,39
Apolo,	El Hornillo.	Idem.	44,39
Marte,	Haza de Trujillo.	Idem.	44,39
Diana,	Hacienda de Campo bajo.	Idem.	44,39
Latona,	Idem.	Idem.	44,39
La Victoria.	Loma de la Perdiz.	Idem.	44,39
San Rafael,	A. del Pinillar.	Idem.	44,39
Heporvolica,	Chaparral de Mendez.	Idem.	44,39
El Pidia,	Idem.	Idem.	44,39
Cualquiera,	Cabra Mona.	Idem.	44,39
La Sola,	Haza de Trujillo.	Idem.	44,39
La Investigadora,	Cañada de Berlanga.	Idem.	44,39
Carmelita,	En el Puerto.	Idem.	44,39
La Noyeta,	Lagar del Quejigo.	Idem.	44,39
San Rafael,	Idem.	Idem.	44,39
Anita,	Arroyo de San Pedro.	Fusion Carbonífera.	44,39
La Colegiala,	Valdíos de los Arenales.	Idem.	44,39
La Caporalá,	Haza de Trujillo.	Idem.	44,39
Virgen del Consuelo,	Cerro del Mimbron.	Idem.	44,39
Idem de las Maravillas,	Barranco de la Adelfa.	Idem.	44,39
Idem del Rosario,	Las Cuevezuelas.	Idem.	44,39
Idem del Mar,	Cerro de las Ventillas.	Idem.	44,39
Idem de la Candelaria,	Idem de las Cuevas.	Idem.	44,39
Idem de la Salud,	Oya del arroyo de las Cuevas.	Idem.	44,39
La Verdad,	Centro de los Villares.	Idem.	44,39
San Juan.	Idem de S. Cristóbal.	Idem.	44,39
Victoriosa,	En los Villares.	Idem.	44,39
Zahra,	Idem.	Idem.	44,39
Torrijos.	Centro de idem.	Idem.	44,39
Virgen de Belen,	Loma Murcielago.	Idem.	44,39
Lazi,	En la Capellania.	Idem.	44,39
Virgen de la Fuensanta,	Cabezada del barranco del Grillo.	Idem.	44,39
La Recompensilla,	Cañada de Berlanga.	Idem.	44,39
San Ernesto.	Hondo de la cañada del Moral.	Idem.	44,39

Vigilancia.—Acordada por mi autoridad la concesión de licencias de uso de escopeta á las personas cuyos nombres y vecindad se espresan á continuacion, los respectivos Alcaldes lo comunicarán á las mismas, para que segun se dispone en la circular de este Gobierno de 23 de Marzo de 1858, se presenten á recoger los indicados documentos en la Comisaría de vigilancia de esta capital. Córdoba 20 de Enero de 1860.—Manuel Ruiz Higuero.

Nombres.	Vecindad.
D. Francisco Moreno Ruiz.	Doña Mencía.
D. Bartolomé Jimenez.	Palenciana.
D. Juan Antonio de Lara.	Benameji.
D. Pedro Moreno Erenzia.	Castro del Rio.
D. Juan de la Torre Delgado.	Lucena.
D. Isidoro Lopez y Cruz.	
D. Diego de Reina Bonilla.	
D. Antonio Gomez Morante.	
D. Antonio Matias Ruiz y Perez.	
D. Antonio Carrera y Cuadra.	
D. Julian Ayala Leon.	
D. Faustino Perez Rabadan.	
D. José Quesada Serrano.	
D. Juan Rico Córdoba.	Fernan-Nuñez.
D. Juan Martin Moreno.	
D. Blas Lopez.	
D. Manuel de la Cruz Benitez.	Montoro.
D. Juan de la Cruz Benitez.	
D. Manuel Paniagua.	Aguilar.
D. Juan Encinas.	Pozoblanco.
D. Vicente Cabello Flores.	Montilla.
D. Mariano Villalba.	
D. Manuel Villalba.	
D. Antonio Barrios.	Carlota.
D. Antonio Felipe Jijon.	Pedro Abad.

SECCION DE FOMENTO.

Circular núm. 149.

Cuerpo Nacional de Auxiliares facultativos de Minas.

Cuenta de dietas, y gastos ocurridos por el que suscribe, en operaciones facultativas.

	Rls.
El Auxiliar.	
Un dia de dietas.	30
Caballo, mozo y manutencion de éste.	22
Total.....	52

Sociedades que deben satisfacerla.

La explotadora del Pragmin por la demarcacion y ampliacion de las dos pertenencias Concepcion y Carmen. 52

Córdoba 10 de Enero de 1860.—Juan Caballero y Sanchez.

Lo que se anuncia al público conforme al artículo 7.º de la Real orden de 26 de Enero de 1857, á fin de que en el improrrogable término de ocho dias, los interesados deduzcan ante este Gobierno los reparos que tengan por conveniente.

Córdoba 18 de Enero de 1860.—Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 144.

Autorizados por Real orden de 22 de Noviembre próximo pasado, con aplicacion á las atenciones

de la Provincia, los recargos ordinarios de un 5 por 100 sobre la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, de un 10 por 100 sobre la industrial y de comercio, y de un 50 por 100 sobre la de consumos en las especies de vino, aguardiente, aceite, jabon y carnes; y deseoso de evitar las dilaciones y dificultades que produce su cobranza cuando se la separa de la de las cuotas para el Tesoro, lo cual se procuró remediar por la Real orden de 15 de Setiembre de 1857 y otras disposiciones posteriores, he acordado prevenir á los Ayuntamientos y recaudadores y arrendatarios por cuenta de la Hacienda, ingresen en la Tesorería de la misma con la puntualidad que lo verifican de lo correspondiente al Estado, el importe de los referidos recargos; en la inteligencia que la Administración velará, empleando, si fuere necesario, los eficaces medios puestos á su alcance, porque esta disposicion tenga su debido efecto, no solo en lo relativo á los impuestos directos, como lo viene ejecutando, sino en el 50 por 100 sobre el de consumos.

Córdoba 20 de Enero de 1860.—Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 145.

Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de dos jumentos, cuyas señas se espresan al pie, que han sido robadas á José Pastor, vecino de Almodóvar, y caso de ser habidas las

remitirán á disposicion de Sr. Juez de Posadas con la persona en cuyo poder se encuentre si no ofreciese las garantías necesarias.

Córdoba 20 de Enero de 1860.—Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Una borra rúcia, de cañas, herrada de la pierna izquierda, señalada del arado en el pescuezo y en el hocico por delante de la jaquima y mediana.

Otra negra, cerrada, de poco mas de alzada, bien trazada, señalada tambien del pescuezo como la anterior, con cola.

JUZGADOS.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de Córdoba.

D. José Antonio de Cires y Rodriguez, Abogado de los Tribunales del Reino y del Ilustre Colegio de esta Capital, y Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de la misma y su partido.

Hago saber: que en autos de testamentaria que se siguen en este Juzgado por la Escribanía del infrascripto, con motivo del fallecimiento de D.ª Maria de la Concepcion Diez de Caso y Alfaro, viuda de D. Juan Montilla, que fué de esta vecindad, á solicitud de sus albaceas y ejecutores de su última voluntad, y para cumplir las prescripciones que estableció, he mandado se proceda á la venta en pública subasta voluntaria por término de quince dias, de una huerta nombrada de Nuño Mingo ó de Bagna, situada en el alcor de la Sierra, término de esta Ciudad, compuesta de 8 fanegas, 5 celemines y 3 cuartillos de tierra, con arboleda, cerca, casa de teja, alberca y acueductos; linde con la haza llamada de S. Antonio, con el callejon que se dirige á la huerta de Morales, con el arroyo que dicen de las Piedras, con la huerta de las Santas, con el camino de la Cuesta de la Traicion, y con la hacienda nombrada del Cerrillo, perteneciente á esta testamentaria, por la cantidad de 96157 reales vellón en que ha sido justipreciada; y una casa núm. 4 en la plazuela de S. Felipe de esta Capital, formada sobre 297 varas cuadradas superficiales; linde con otras de D.ª Antonia Montero y D. Ildefonso Canales, y con la calle del Cuerno, por 60,015 rs. en que ha sido estimado su valor, cuyas fincas correspondieron á la citada D.ª Maria de la Concepcion, y he señalado para su remate la hora entre diez y once de la mañana del 30 del corriente mes, en las Casas Audiencia de este Juzgado. En esta atencion, quien quisiere hacer postura, acudirá al mismo por la Escribanía del actuario, en la que se hallan de manifiesto los correspondientes pliegos de condiciones, en la inteligencia, de que conforme á lo pretendido, no se admitirán las que no cubran las expresadas sumas.

Dado en Córdoba á 17 de Enero de 1860.—José Antonio de Cires.—Por su mandado, Antonio Barroso.

ANUNCIOS.

Venta de un castañar.

El del lagar del Prado, de la propiedad del Excmo Sr. Marqués de Valdeflores, se corta en la manguante del corriente mes de Enero: tiene doce años de vida.

Además, se vende varias matas tambien de castaño, que existen en una de las hazas que posee el referido Sr. Marques, en el lagar del Buñuelo.

Desde el día, podrá presentarse la persona á quien acomode la adquisicion de esta madera, en la Secretaría de dicho Señor, calle de Jesus Maria, á donde se le enterará de su precio y condiciones.

VENTAS.

Se vende ó arrienda una casa en la Parroquia de Sta. Marina, calle de los Moriscos, núm. 8. La persona á quien acomode podrá avistarse con D. Manuel Esquivel, encargado al efecto, que vive en el campo de la Verdad, 9—5

Quien quisiere comprar 52 álamos blancos y 12 negros que D. José de Illescas tiene en una haza de su propiedad, situada en el arroyo de Pedroches, entre la huerta de D. Marcos y la hacienda del Majanillo, puede verse con dicho señor, en su casa, plazuela del Mármol de Bañuelos. 6—5

Se vende una casa números 20 y 21, en la plazuela del Socorro frente á la Ermita hoy tienda de zapatos, en cuya casa darán razon de quien es su dueño. 6—5

Se vende un esquileo de naranjas en el Campo de la Merced, núm. 2, fábrica que fué de eurtidos. 6—4

Arrendamienro.

Se arrienda desde S. Juan próximo en adelante la casa tienda, plaza de la Judería, marcada con los núms. 5, 6, 7 y 8; la persona á quien acomode puede pasar á tratar con su dueño D. Rafael José Barbero. 6—2

DESPACHOS TELEGRAFICOS OFICIALES.

Madrid 21 de Enero de 1860.

El Ministro de la Gobernacion al Gobernador de esta Provincia.

«Campamento sobre el rio Guadal-Gelú 20 de Enero á las 12 de la mañana.—Sin novedad.—El enemigo en las mismas posiciones.—Se activa la construccion de los fuertes que han de asegurar nuestras comunicaciones y apresurando el desembarco de víveres, municiones y material; pero exige algunos dias.»

Madrid 22 de Enero de 1860 á las 3 y 35 minutos de la tarde.

El Ministro de la Gobernacion al Gobernador de esta provincia.

«Campamento de Guadal-Gelú 21 de Enero á las 12 de la mañana.

Continuamos sin novedad.

El enemigo ocupa las mismas posiciones. Se activan los trabajos de fortificacion y desembarque.

Recibido á las 5 y 15 minutos de la tarde.

CÓRDOBA.—Imp. y lib. de D. Rafael Arroyo calle Ambrosio de Morales, núm. 8.